POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	PROCESO: PLANEACION DE NECESIDADES	Código:	APO_10_1_2_FR03
	FORMATO **MATRIZ DE ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN**	Versión:	02
		Fecha:	2017-01-13

Aprobó:	Revisó:	Elaboró:
Sandra Cecilia Rey Tovar Gerente Compras y Contratación	**Diana Carolina Suarez** Profesional Especializado	Martha Flonez/Diana Suarez Profesional Especializado

1. Información General del Proceso de Contratación - Etapa Precontractual

Del documento de Estudios Previos traer y diligenciar la siguiente información:

Objeto de la contratación:	"Prestación de servicios profesionales de REVISORÍA FISCAL" de acuerdo con las funciones que se establecen en las normas legales al Organo de Fiscalización privado denominado REVISOR FISCAL y aquellas aplicables a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, en especial las previstas en el artículo 207 del Código de Comercio, adicionado por el art. 27 de la Ley 1762 de 2015, en las normas consagradas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero de conformidad con las normas de aseguramiento de la información generalmente aceptadas en Colombia, la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, así como los requerimientos estatutarios y lo relacionado con el cumplimiento del anexo al Decreto 2784 de 2012 y las demás normas que lo modifiquen o adicuen y que sobre la materia emita la Superintendencia Financiera de Colombia.		
Alcance de la contratación:	Desarrollar todas las funciones que la Ley y los Órganos de Control y Fiscalización han definido para el REVISOR FISCAL, de acuerdo con las necesidades de POSITIVA; Elaborar y firmar todos los documentos y/o certificaciones, adicionales a los dictámenes que sobre los estados financieros debe emitir, requeridos por la Superintendencia Financiera de Colombia, la Contraloría General de la República, la Contaduría General de la Nación, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, cualquier otra autoridad administrativa o judicial, los clientes u otras personas interesadas que lo requieran, durante la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección; Informar a la Junta Directiva, como máximo organismo, de todas las actuaciones que considere pertinente o que ella le solicite sin perjuicio de informar a los demás órganos societarios establecidos en el numeral 2 del artículo 207 del Código de Comercio, cuando ello sea pertinente; Emitir una opinión independiente respecto de la razonabilidad de los Estados Financieros de la Compañía; Presentar las observaciones y recomendaciones pertinentes sobre el sistema de Control Interno y los procedimientos contables, como resultado de la evaluación efectuada en cumplimiento de las normas de auditoría; Firmar las declaraciones tributarias con el alcance indicado en el artículo 581 del Estatuto Tributario; Expedir certificación de auditoría sobre las declaraciones de aportes al Sistema Seguridad Social Integral; Firmar los informes con destino a las entidades de vigilancia, control y / o fiscalización; Emitir conceptos y diagnósticos ocasionales sobre las variaciones que afecten a la entidad por cambios en la legislación o modificaciones a los procedimientos establecidos, en temas relacionados con el objeto del contrato; Emitir certificaciones esporádicas de información financiera auditada que sea solicitada por entidades externas para efectos comerciales y de control. Realizar cronograma de actividades rutinarias que atiendan al plan de auditoría acordado en la reunión de inicio de actividades; Validar y revisar las operaciones contables bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia; Validar el cumplimiento normativo que aplica a la Compañía, respecto a las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia; Emitir una opinión sobre la razonabilidad de la información contable y financiera bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia; Prestar los servicios de auditoría financiera, tributaria, de administración de riesgos, de cumplimiento y Evaluación de la aplicación del Nuevo Marco Técnico Normativo de Contabilidad y de Información Financiera Aceptado en Colombia.		
Área que lidera el proceso de contratación:	Gerencia de Gestión Financiera - Vp Financiera y Administrativa	**Modalidad de selección para la contratación:**	Invitación Pública
Valor estimado del bien y/o servicio	Hasta la suma de $1.149'953.721 , incluido IVA.	**Plazo y/o vigencia del contrato:**	Hasta el 31 de marzo de 2019
Forma de pago:	Cuotas mensuales, pagos que serán cancelados mes vencido de acuerdo con el valor de	**Restricciones actuales del bien o servicio :**	No Aplica.

Información del Solicitante :

Nombre del Solicitante:	José Luis Pedraza González	**Fecha de Solicitud :**	13 de febrero de 2017
Área/proceso del solicitante:	Gerencia de Gestión Financiera	**Cargo del Solicitnate:**	Gerente de Gestión Financiera

Realice la estimación, tipificación, asignación y distribución de riesgos, de acuerdo a los siguientes columnas:

1 No.	2 TIPO DE RIESGO	3 DESCRIPCION DEL RIESGO	4 CAUSAS	5 CONSECUENCIA	6 PROBABILIDAD INHERENTE	7 IMPACTO INHERENTE	8 SEVERIDAD INHERENTE	9 TRATAMIENTO DEL RIESGO	10 PROBABILIDAD CONTROLADA	11 IMPACTO CONTROLADO	12 SEVERIDAD CONTROLADA	13 RESPONSABLE
1	**Riesgo Operacional**	Solicitar y tramitar modificaciones en el alcance, especificaciones u objeto del contrato.	1. Por necesidad de nuevas actividades que se presenten en el desarrollo del contrato. 2. Por fallas, errores u omisiones en la planeación de necesidades solicitadas para el desarrollo del contrato. 3. Por cambios normativos y/o reglamentarios. 4. Aumento del portafolio de servicios de la Compañía	1. Aumento en el valor del contrato en relación con lo presupuestado inicialmente. 2. Aplazamientos, atrasos, incumplimientos.	POSIBLE	MODERADO	**ALTO**	1. Aclaración de los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato, a través de la respuesta a observaciones que se presenten a los pre-términos de referencia. 2. Realizar análisis del sector, contemplando la oferta y demanda del servicio a contratar. 3. Seguimiento y aplicación de lo establecido en el Manual de Contratación de la Compañía. 4.Definición clara del objeto y alcance del contrato, según necesidades de la Compañía. 5. Definición del plan de trabajo al inicio del contrato.	RARO	INSIGNIFICANTE	**BAJO**	POSITIVA S.A.
2	**Riesgo Operacional**	Omisión de hallazgos y/o certificación del cumplimiento de actividades o requisitos no pertinentes.	1. Desconocimiento y/o desactualizaciones normativas en la ejecución y/o aplicación de los servicios profesionales de Revisoría Fiscal. 2. Fraude por parte del personal del contratista para beneficio propio o de terceros en la ejecución y/o aplicación de los servicios profesionales de Revisoría Fiscal. 3. Por acuerdos fraudulentos entre el personal del contratista y las entidades, área o personas auditadas, en la ejecución y/o aplicación de los servicios profesionales de Revisoría Fiscal. 4. Por falsificación, adulteración u omisión de documentos por parte del personal a cargo del contratista, en la ejecución y/o aplicación de los servicios profesionales de Revisoría Fiscal. 5. Negligencias, abandono, descuidos y/o desconocimiento por parte del personal del contratista.	1. Multas, sanciones y / o litigios para la Compañía. 2. Aumento en costos y/o gastos en la ejecución del contrato. 3. Aplazamiento, atrasos, incumplimientos. 4. Aumento de PQR.	POSIBLE	MAYOR	EXTREMO	1. Inclusión de las cláusulas contractuales referentes a las especificaciones de la prestación del servicio, la Reserva y Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales. 2. Inclusión de la cláusula contractual referente a Sanciones: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA. 3. Transferir el riesgo mediante la inclusión de la cláusula en el contrato, en la que se requiere al proveedor tomar la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a) Garantía de cumplimiento: El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. b) Garantía de la Calidad del Servicio: La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más.	IMPROBABLE	MENOR	**MODERADO**	CONTRATISTA
3	**Riesgo Operacional**	Detención o afectación en el desarrollo de las actividades y/o del cronograma de trabajo establecido entre las partes.	1. Por reprogramacion de fechas y/o actividades, de forma no concertada, por parte del contratista. 2. Por inestabilidad del recurso humano asignado por el contratista. 3. Por incapacidad (médica) del personal del contratista. 4. Por fallas, errores u omisiones en la ejecución de las actividades contratadas por parte del personal a cargo del contratista. 5. Por fallas, errores o inexactitudes en el proceso de selección, vinculación, contratación y/o capacitación del recurso humano por parte del contratista. 6. Por fallas, errores y/o incumplimiento en la prestación del servicio por parte del contratista.	1. Multas, sanciones y / o litigios para la Compañía. 2. Aumento en costos y/o gastos en la ejecución del contrato. 3. Aplazamiento, atrasos, incumplimientos. 4. Aumento de PQR.	POSIBLE	MODERADO	**ALTO**	1. Concertación y determinación de cronogramas de trabajo entre las partes. 2. Transferir el riesgo mediante la inclusión de la cláusula en el contrato, en la que se requiere al proveedor tomar la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a) Garantía de cumplimiento: El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. b) Garantía de la Calidad del Servicio: La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más.	RARO	MENOR	**BAJO**	CONTRATISTA
4	**Riesgo Operacional**	Pérdida, deserción y/o ausencia de personal.	1. Accidentes laborales. 2. Permanente rotación del personal. 3. Pandemias. 4. Por situaciones de orden público que impidan la realización de actividades. 5. Por situaciones de tipo natural que impidan el cumplimiento de actividades. 6. Baja motivación y / o por situación de tipo psicosocial. 7. Problemas de transporte o movilidad hacia el lugar de trabajo.	1. Multas y/o sanciones en contra de la Compañía. 2. Demandas y/o litigios en contra de Positiva. 3. Quejas y reclamos en contra de la Compañía.	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	1. Determinación de personal de respaldo (back up). 2. Sanciones por incumplimiento definidas en la minuta contractual. 3. Transferir el riesgo mediante la inclusión de la cláusula en el contrato, en la que se requiere al proveedor tomar la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a) Garantía de cumplimiento: El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. b) Garantía de la Calidad del Servicio: La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más.	RARO	MENOR	**BAJO**	CONTRATISTA
5	**Riesgo Operacional**	Interrupción y / o inoportunidad en la operación o prestación del servicio.	1. Fallas en el esquema y/o operatividad de la continuidad del negocio del contratista. 2. Fallas en la infraestructura física y logística del contratista. 3. Fallas en hardware, software y/o redes del contratista.	1. Sanciones, multas o litigios. 2. Aumento de PQR. 3. Reprocesamiento de actividades. 4. Gastos superiores a los presupuestados inicialmente.	IMPROBABLE	MAYOR	**ALTO**	1. Reducir la probabilidad de ocurrencia al definir en la cláusula de obligaciones con el Contratista, respecto a las obligaciones específicas requeridas para dar cumplimiento al objeto y al alcance contractual. 2. Sanciones por incumplimiento definidas en la Minuta Contractual. 3. Transferir el riesgo mediante la inclusión de la cláusula en el contrato, en la que se requiere al proveedor tomar la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a) Garantía de cumplimiento: El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. b) Garantía de la Calidad del Servicio: La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más.	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	CONTRATISTA
6	**Riesgo Tecnológico**	Uso, destrucción y/o divulgación de información privilegiada a la que tenga acceso el personal del contratista.	1. Por incumplimiento a las normas y/o políticas de seguridad de la información. 2. Por errores, fallas u omisiones en la custodia y / o administración de la información a la que tenga acceso el contratista en desarrollo del contrato. 3. Por manipulación y / o adulteración de información por parte del personal a cargo del contratista para beneficio propio o de terceros. 4. Por destinación ilegal o fraudulenta de la información por parte del personal a cargo del contratista para beneficio propio o de terceros. 5. Por eliminación intencional o hurto de información privilegiada a la que tenga acceso el personal a cargo del contratista para beneficio propio o de terceros.	1. Multas o sanciones para la Compañía. 2. Sobre costos en la ejecución del contrato. 3. Incumplimiento en la gestión de usuarios. 4. Pérdida de imagen corporativa. 5. Inconsistencias en la información. 6. Reprocesamiento de información.	POSIBLE	MAYOR	EXTREMO	1.Inclusión de la cláusulas contractuales referentes a la Reserva y Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales. 2. Inclusión de la cláusula contractual referente a Sanciones: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA. 3. Transferir el riesgo mediante la inclusión de la cláusula en el contrato, en la que se requiere al proveedor tomar la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a) Garantía de cumplimiento: El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. b) Garantía de la Calidad del Servicio: La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más.	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	CONTRATISTA
7	**Riesgo Financiero**	Insolvencia y/o quiebra del contratista.	1. Errores o fallas en el cálculo y manejo de flujo de caja del contratista. 2. Embargos judiciales. 3. Vinculación en listas restrictivas. 4. Factores Externos. 5. Excesivos niveles de cartera.	1. Multas, sanciones y/o litigios. 2. Afectación de la imagen corporativa. 3. Sobre costos en la ejecución del contrato. 4. Aumento en peticiones, quejas y reclamos. 5. Disminución de ingresos.	RARO	MAYOR	**MODERADO**	1. Reducir la probabilidad de ocurrencia mediante la consulta previa a la contratación de las listas restrictivas en Due Diligence. 2.Inclusión de la cláusula en el contrato, en la que se requiere al proveedor tomar la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a) Garantía de cumplimiento: El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. b) Garantía de la Calidad del Servicio: La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más.	RARO	MODERADO	**BAJO**	CONTRATISTA

Una vez realizada la estimación, tipificación, asignación y distribución de riesgos previsibles, remita el presente formato a la Oficina de Gestión Integral de Riesgos para el visto bueno metodológico de la misma y posterior hágala firmar del Vicepresidente, Gerente o Jefe de Oficina que lidera el proceso de contratación y por último remítala al contratista para su firma.

Nombre y Firma del Contratista	**José Luis Pedraza - Gerente de Gestión Financiera**	**Vo.Bo. Oficina de Gestión Integral de Riesgos**	**Revisión de Firmas Gerencia de Abastecimiento Estrategico**

Observaciones y/o aclaraciones que considere pertrinente informar: